



PRESIDENCIA de la REPUBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 3323.

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LA LEY N° 6469/2020.

Art. 26.- *Modifícase el Artículo 356 del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020) del Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», el cual queda redactado de la siguiente forma:*

Art. 356.- *Plan de Desarrollo Departamental (PDD), Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT).*

a) *Los Gobiernos Departamentales y Municipales deberán presentar semestralmente los informes de gestión sobre el avance de la implementación de sus Planes de Desarrollo Departamental y Municipal a la STP.*

Los Planes de Desarrollo Departamental (PDD) deberán contar con una Matriz de Implementación (Formulario MIPDD-1) con su respectiva programación y que deberá presentarse por mesa de entrada en la STP, hasta el 30 de abril de 2020, vía nota dirigida a la Máxima Autoridad Institucional.

La STP realizará el monitoreo de los avances informados por las Gobernaciones y Municipalidades, en base al informe semestral del avance en la implementación de sus respectivos planes de desarrollo presentados a la STP.

b) *Los gobiernos municipales deberán presentar a la STP hasta el 15 de julio de 2020, el informe de avances de los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial, de acuerdo a las etapas definidas en la «Guía para la elaboración de Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial», actualizado. La STP asistirá a las Gobernaciones y Municipalidades con herramientas técnicas y metodológicas y será la encargada de brindar apoyo técnico, asimismo, será la dependencia encargada del monitoreo del cumplimiento del presente artículo.*

En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, la STP informará a los organismos de control para la consideración respectiva y toma de las medidas que consideren necesarias.